

2020

Plan anual de auditorías legales

Control Interno

Fondo de Valorización de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



Alcaldía de Medellín

INFORME AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Gestión del
Gasto,

Proceso Financiero

Periodo: tercer trimestre 2020

Medellín, Octubre 2020

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020

CONTENIDO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE 2020	- 2 -
1. OBJETIVO	- 2 -
1.1 Objetivos específicos	- 2 -
1.2 Alcance	- 2 -
2. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORIA	- 2 -
3. METODOLOGÍA Y ALCANCE	- 3 -
3.1 Metodología	- 4 -
3.2 Alcance	- 4 -
4. RESULTADO DE LA AUDITORIA	- 5 -
4.1 GASTOS DE PERSONAL	- 5 -
4.1.1 Administración de personal y contratación de servicios personales.	- 5 -
4.2 GASTOS GENERALES	- 6 -
4.2.1 Servicios Públicos	- 6 -
4.2.2 Impresos y publicaciones	- 7 -
4.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- 8 -
4.3.1 Servicio de transporte.	- 8 -
5. CONCLUSIONES	- 9 -
6. RECOMENDACIONES	- 11 -

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – Tercer Trimestre 2020

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público para el tercer trimestre de 2020.

1.1 Objetivos específicos

- Analizar el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normativa aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, en el tercer trimestre de 2020.

1.2 Alcance

Administración de personal y contratación de servicios personales; impresiones, publicidad y publicaciones; asignación y uso de telefonía móvil y fija; asignación y uso de vehículos; inmuebles, mantenimiento y mejoras, en el tercer trimestre de 2020.

2. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto 26 de 1998 “*Por medio del cual se dictan normas de austeridad del gasto*”.
- Decreto 1737 de 1998 “*Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público*”.
- Decreto 1738 de 1998. “*Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.*”
- Decreto 2209 de 1998. “*Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020



- Decreto 2445 de 2000 “*Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 2465 de 2000 “*Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 1598 de 2011 “*Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998*”
- Ley 1474 de julio de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Instrucciones del plan de austeridad.

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2020. Plan de austeridad en el gasto.

3. METODOLOGÍA Y ALCANCE

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020



3.1 Metodología

En el desarrollo del presente informe se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de las técnicas de auditoría tales como observación, verificación *in situ*, entrevista y muestreo selectivo. Luego se procedió i) al análisis de la información obtenida del aplicativo o Sistema de Información Financiera - SAFIX, el cual opera como herramienta oficial para el registro y trazabilidad de toda operación financiera y contable que requiera el FONVALMED para la prestación de sus servicios; ii) a registrar los resultados; y iii) a comunicar el informe.

3.2 Alcance

Administración de personal y contratación de servicios personales en el tercer trimestre de 2020 contenidos en los siguientes rubros:

21 FUNCIONAMIENTO

- 21010101 *Sueldos de personal de nómina*
- 2101010101 Sueldos
- 2101010102 Sueldos de vacaciones
- 21010105 Bonificación por servicios prestados
- 21010107 Bonificación especial por recreación
- 21010117 Prima de navidad
- 21010119 Prima de servicios
- 21010121 Prima de vacaciones
- 210102 Servicios Personales Indirectos
- 21010209 Remuneración Servicios Técnicos

23 INVERSIÓN

- 230930 Remuneración Servicios Técnicos

Servicios públicos en el segundo trimestre de 2020 contenidos en los siguientes rubros:

21 FUNCIONAMIENTO

- 21020207 Servicios públicos

Publicaciones, suscripciones, publicidad y fotocopias en el segundo trimestre de 2020 contenidos en los siguientes rubros:

21 FUNCIONAMIENTO

- 21020213 Impresos y publicaciones

Servicios de transporte en el tercer trimestre de 2020 contenido en los siguientes rubros:

23 INVERSIÓN

- 230940 Servicio de Transporte

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020

4. RESULTADO DE LA AUDITORIA

4.1 GASTOS DE PERSONAL

4.1.1 Administración de personal y contratación de servicios personales.

Durante el tercer trimestre de 2020, FONVALMED tuvo unos gastos totales por concepto de personal y contratación de servicios personales de \$1.173.976.795, lo cual comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (\$1.179.329.591), representa una disminución del -0.5% en este rubro y una disminución para la prestación del servicio equivalente a la suma de \$ -5.352.796 en comparación al mismo periodo del 2019.

Cuadro 1.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
MES	2020	2019	VARIACIÓN	
			Valor	%
Vinculados	\$ 68.261.479	\$ 91.301.210	\$ -23.039.731	- 25.2%
Julio	\$ 19.803.899	\$ 34.778.172	\$ -14.974.273	- 43.0%
Agosto	\$ 24.228.790	\$ 32.294.246	\$ -8.065.456	- 24.9%
Septiembre	\$ 24.228.790	\$ 24.228.792	\$ -2	- 0.0%
Contratistas	\$ 1.105.715.316	\$ 1.088.028.381	\$ 17.686.935	- 1,6%
Julio	\$ 361.673.437	\$ 373.359.026	\$ -11.685.589	- 3,1%
Agosto	\$ 371.134.863	\$ 347.445.687	\$ 23.689.176	6,8%
Septiembre	\$ 372.907.016	\$ 367.223.668	\$ 5.683.348	1,5%
TOTAL	\$ 1.173.976.795	\$ 1.179.329.591	\$ -5.352.796	- 0,5%

Resumiendo el comportamiento mensual del tercer trimestre de 2020 por este concepto, podemos observar que el mes de julio tuvo unos gastos totales de \$391 millones de pesos, el mes de agosto tuvo unos gastos totales de \$395 millones de pesos, y el mes de septiembre tuvo unos gastos totales de \$397 millones de pesos; lo anterior en cifras aproximadas y como se puede observar en el gráfico 1.

Gráfico 1.

Informe Auditoría Interna de Gestión

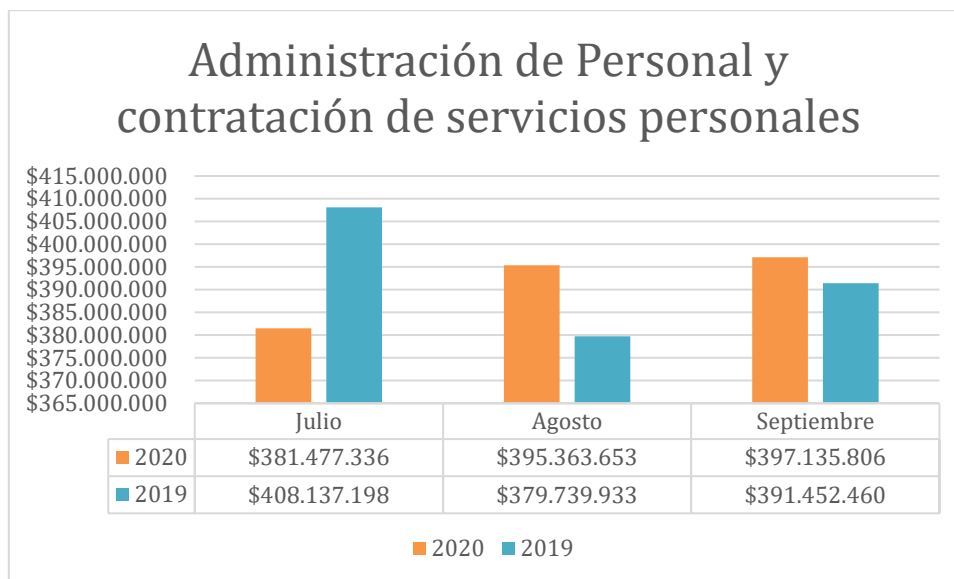
Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED



4.2 GASTOS GENERALES

4.2.1 Servicios Públicos

Durante el tercer trimestre de 2020, FONVALMED tuvo unos gastos totales por concepto de servicios públicos de \$11.583.591, lo cual comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (\$24.070.980), representa una disminución del -51,8% en este rubro y una disminución en la inversión para prestación del servicio equivalente a la suma de - \$12.487.389 en comparación con el mismo periodo del 2019.

Cuadro 2.

SERVICIOS PÚBLICOS					
MES	2020		2019		VARIACIÓN
	Valor	%	Valor	%	
Julio	\$ 3.800.176	10,4%	\$ 3.440.880	10,4%	\$ 359.296
Agosto	\$ 3.437.214	10,4%	\$ 14.534.884	10,4%	\$ - 11.097.670
Septiembre	\$ 4.346.201	10,4%	\$ 6.095.216	10,4%	\$ - 1.749.015
TOTAL	\$ 11.583.591	10,4%	\$ 24.070.980	10,4%	\$ - 12.487.389

Resumiendo el comportamiento mensual del tercer trimestre de 2020 por este concepto, podemos observar que el mes de julio tuvo unos gastos totales de \$3.8 millones de pesos, el mes de agosto tuvo unos gastos totales de \$3.4 millones de

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

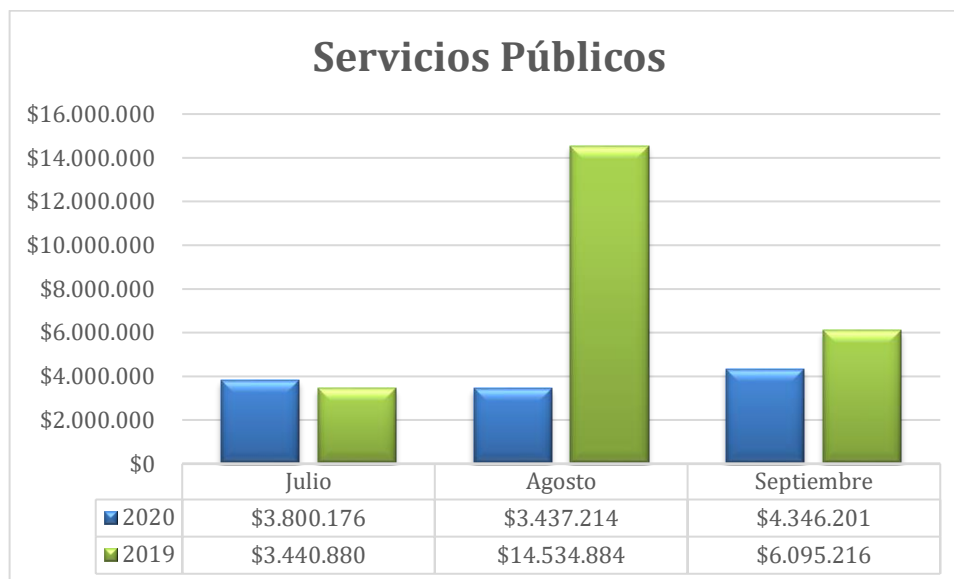
Plan anual de auditorías legales 2020



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

pesos, y el mes de septiembre tuvo unos gastos totales de \$4.3 millones de pesos, lo anterior en cifras aproximadas y como se puede observar en el gráfico 2.

Gráfico 2.



4.2.2 Impresos y publicaciones

Durante el tercer trimestre de 2020, FONVALMED tuvo unos gastos totales por concepto de impresos y publicaciones de \$1.646.664, lo cual comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (\$1.055.650), representa un aumento del 55,9% en este rubro, equivalente a la suma de \$591.014 en comparación al mismo periodo del 2019.

Cuadro 3.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
MES	2020	2019	VARIACIÓN		
			Valor	%	
Julio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
Agosto	\$ 1.097.776	\$ 527.825	\$ 569.951	107,9%	
Septiembre	\$ 548.888	\$ 527.825	\$ 21.063	3,9%	
TOTAL	\$ 1.646.664	\$ 1.055.650	\$ 591.014	56,0%	

Recapitulando el comportamiento mensual del tercer trimestre de 2020 por este concepto, podemos observar que el mes de julio no hubo gastos para este periodo, debido a que se acumuló para el mes siguiente; el mes de agosto \$1 millón y el

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020

mes de septiembre tuvo unos gastos totales de \$0,5 millones de pesos; lo anterior en cifras aproximadas y como se puede observar en el gráfico 3.

Gráfico 3.



4.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.3.1 Servicio de transporte.

El FONVALMED no cuenta con vehículos propios, el servicio actualmente está contratado y durante el tercer trimestre de 2020, FONVALMED tuvo unos gastos totales por concepto de servicio de transporte de \$32.758.702, lo cual comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (\$19.603.166), representa un aumento del 67.1% en este rubro y en el gasto equivalente a la suma de \$13.155.536 en comparación con el mismo periodo del 2019.

Cuadro 4.

MES	2020	2019	VARIACIÓN	
			Valor	%
Julio	\$ 8.547.768	\$ -	\$ 8.547.768	100,0%
Agosto	\$ 12.650.391	\$ 19.603.166	\$ - 6.952.775	- 35,4%
Septiembre	\$ 11.560.543	\$ -	\$ - 11.560.543	100,0%
TOTAL	\$ 32.758.702	\$ 19.603.166	\$ 13.155.536	67,1%

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

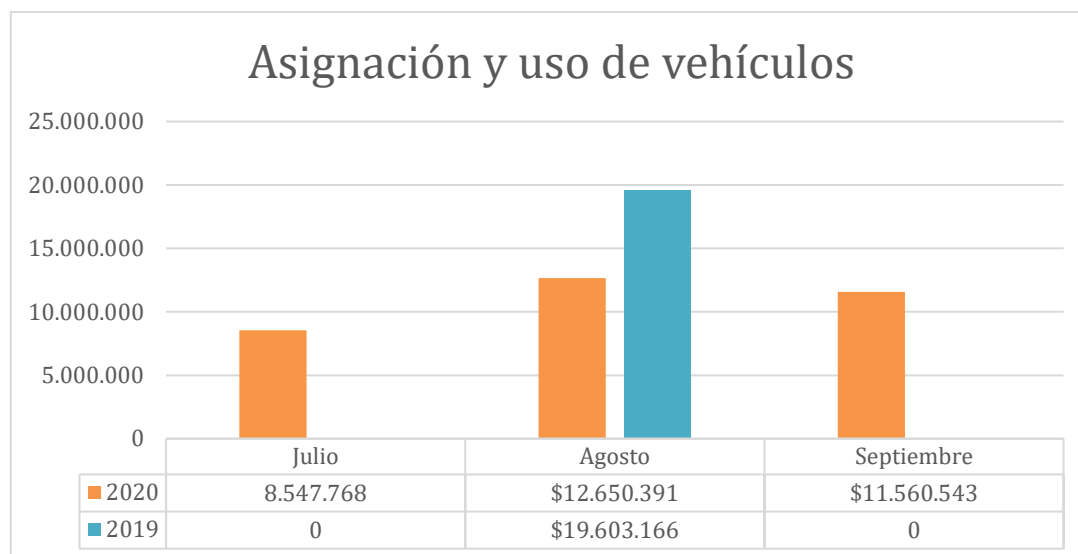
Plan anual de auditorías legales 2020



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

Resumiendo el comportamiento mensual del tercer trimestre de 2020 por este concepto, podemos observar que el mes de julio tuvo unos gastos totales de \$8.5 millones de pesos, el mes de agosto tuvo unos gastos totales de \$12.6 millones de pesos, y el mes de septiembre tuvo unos gastos totales de \$11.5 millones de pesos, lo anterior en cifras aproximadas y como se puede observar en el gráfico 4.

Gráfico 4.



5. CONCLUSIONES

El equipo de apoyo al control interno, cumpliendo su rol de seguimiento y evaluación realizó un análisis a los gastos presentados en la ejecución del tercer trimestre de 2020.

Cuadro 5.

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE GASTOS			
Cuenta	2020	2019	Variación
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	\$ 1.173.976.795	\$ 1.179.329.591	- 0,5%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 11.583.591	\$ 24.070.980	-51,8%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.646.664	\$ 1.055.650	56,0%
ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS	\$ 32.758.702	\$ 19.603.166	67,1%

Al comparar los gastos del tercer trimestre de 2020, con el tercer trimestre de 2019, podemos concluir que los gastos de personal disminuyeron en un -0.5%, al igual que los servicios públicos en un -51.8%, y el rubro de impresos y publicaciones en

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

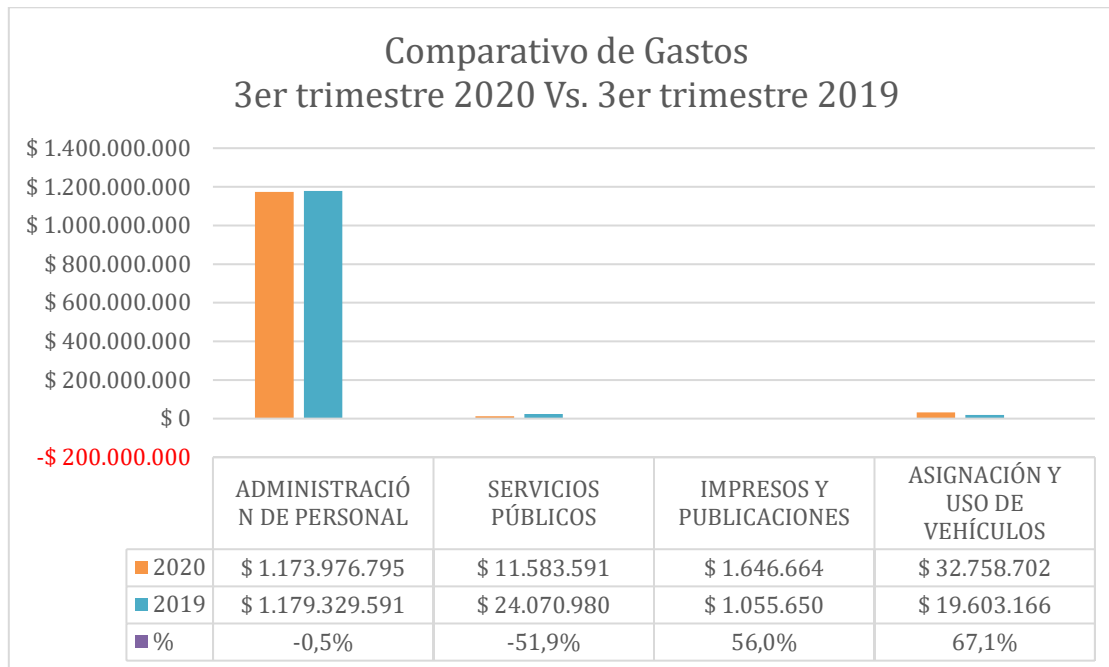
Plan anual de auditorías legales 2020



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

un - 99.1%; mientras que la asignación y uso de vehículos aumento en 67.1%, dicho resultado se presenta dando cumplimiento con el objeto social de generar valor a la ciudadanía, en forma eficiente y austera, como se puede observar en grafico 5, y los motivos que a continuación se exponen.

Gráfico 5.



Con respecto a la disminución en un -0.5% en la administración de personal, se puede observar que se conserva prácticamente la misma proporción en el personal, con respecto al año inmediatamente anterior.

En relación a la disminución del - 51.9% del gasto en servicios públicos, esta obedece a que el concesionario Airplan del Aeropuerto Olaya Herrera, cobra los servicios de acuerdo a la utilización de los espacios arrendados; para los meses de julio, agosto y septiembre el personal de la entidad no ha laborado presencialmente en las oficinas, debido al aislamiento obligatorio decretado para todos los colombianos con ocasión de la pandemia presentada con el Covid 19, por lo cual podríamos decir que dicha disminución no obedece a un plan de austeridad formulado por la entidad.

Adicionalmente, se encontró que a este rubro se llevó un valor muy significativo correspondiente al arrendamiento de oficina por valor de \$21.457.794, valor que deberá ser corregido de manera oportuna, dado que está afectando la disponibilidad de dinero en dicho rubro.

Informe Auditoría Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

FONVALMED

Por el rubro de Impresos y publicaciones, se presenta un aumento del 56,0% para este periodo; esta variación obedece a que en el mes de julio del año anterior no hubo causación por este concepto, correspondiente a los servicios contratados con Litigio Virtual.

Con respecto a la variación en el gasto en un 67.1% para la asignación y uso de vehículos, este aumento obedece a:

- La variación del servicio de acuerdo con el uso
- La falta de causación oportuna de las facturas, debido a que el contratista no facturaba oportunamente los servicios causados en cada mes.

6. RECOMENDACIONES

- Implementar un plan de austeridad que permita obtener economía y austeridad en los egresos de la Entidad, teniendo en cuenta las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto y la alerta temprana emitida por la oficina de Control Interno de FONVALMED, la cual se adjunta como anexo al presente informe.
- Hacer las correcciones pertinentes en el rubro de servicios públicos, con el fin de liberar el saldo y poder cubrir los futuros gastos por dicho concepto.
- Capacitar a los supervisores de los contratos y recordarles las implicaciones y obligaciones que conlleva este rol, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución contractual y presupuestal de manera oportuna.
- Analizar periódicamente la ejecución del gasto, validando así que lo que se cause, se lleve al rubro presupuestal que corresponde.
- Optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno del personal de FONVALMED.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de FONVALMED.
- Dar continuidad a la cultura de ahorro dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos cuando no se está laborando, fotocopiadoras y luces, entre otras.
- Desde la Coordinación de Control Interno, se considera como avance significativo el establecimiento de políticas en materia de Austeridad en el Gasto, considerando las recomendaciones realizadas en informes anteriores tales como: implementar una política de gestión presupuestal y austeridad en

Informe Auditoria Interna de Gestión

Austeridad y eficiencia en el gasto público

Periodo: segundo trimestre 2020

Plan anual de auditorías legales 2020



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

FONVALMED

el gasto en la que se determinen objetivos, metas, estrategias, responsables e indicadores para medir su ejecución; campañas de sensibilización en la racionalización de energía, lineamientos de cero papel en la entidad así como también revisar la capacidad financiera de los contratistas exigida en los procesos de contratación para el servicio de transporte, a fin de incluir índices de liquidez, endeudamiento y/o razón de cobertura de intereses que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del contratista; todo ello con el fin de generar estrategias de ahorro medibles en el tiempo.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

CONSUELO E. VELEZ TOBON
Control Interno

CLAUDIA I. MONSALVE ROJAS
Control Interno

Medellín, Julio 29 de 2020

Doctor
VILMER RENE HOYOS HOYOS
Director General
FONVALMED
ESD

ASUNTO: ALERTA TEMPRANA SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Respetado Doctor Vílmer René:

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 10 establece que *“Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado **del orden nacional y territorial**, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, **deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.***

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”. (negritas nuestras).

Por su parte la Ley 2008 de 2019 en su artículo 69 ordenó al Gobierno nacional reglamentar mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la

Nación y efectivamente mediante el Decreto N° 1009 del 14 de julio de 2020 el gobierno nacional estableció el plan de austeridad en el gasto durante la vigencia 2020.

En este orden de ideas, luego de la presentación del informe auditoría interna de gestión a la austeridad y eficiencia del gasto público en la entidad, y a pesar de que su resultado es ampliamente satisfactorio, en tanto que se presentó un ahorro al comparar los gastos del segundo trimestre de 2020, con el segundo trimestre de 2019, en los gastos de personal que disminuyeron en un -13,3%, los servicios públicos que disminuyeron en un -22.4%, la asignación y uso de vehículos que disminuyó en -34.4%, y el rubro de impresos y publicaciones que disminuyó en un -30,7%; vale la pena presentar la siguiente alerta, en tanto que al parecer la causa principal del ahorro es consecuencia directa del aislamiento obligatorio decretado para todos los colombianos con ocasión de la pandemia presentada con el Covid 19 y no como consecuencia de un Plan de Austeridad diseñado por la entidad.

Por lo tanto, se presenta la presente alerta temprana para que se analice por parte del proceso respectivo, establecer un plan de austeridad en el gasto para lo que resta de la actual vigencia, sustentados en las normas mencionadas independientemente de que su alcance sea para el orden nacional o territorial, con lo cual se estaría dando cumplimiento estricto al desarrollo de la función administrativa con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Cordialmente,



CONSUELO EUGENIA VELEZ TOBÓN
Coordinadora de Control Interno FONVALMED

Proyectó: John Fredy Toro González
Contratista Control Interno